



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 83.

DECRETO: Nº 1610//

COYHAIQUE, 19 MAR 2019

• VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

• CONSIDERANDO:

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

• DECRETO:

1°PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Cincuenta Y Dos: En Coyhaique, a 15 de marzo de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 83, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 05/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa Nº 2, expuesta por la señorita Yessica Álvarez, Jefe del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, en razón de la necesidad de realizar redistribución del presupuesto asignado a cuentas que no disponían del mismo y que son necesarias para llegar a cabo distintas solicitudes de contratación de productos y/o servicios. Entre los cuales se puede mencionar "Arriendo de Piscina" que actualmente existe un contrato con la Sociedad Parque Austral, en beneficio de alumnos de la escuela Pedro Quintana Mansilla; "Arriendo de Gimnasio" contrato con la Corporación de Deportes, para escuela Pedro Quintana Mansilla y Liceo Bicentenario Altos de Mackay. "Arriendo de Otros Vehículos" que es utilizado por el programa Tocando Sueños para trasladarse y dar cobertura ininterrumpida del programa a toda la comuna, y además dicho servicio es utilizado por la DEM para entregar distintos materiales a los distintos establecimientos de toda la comuna especialmente a rurales, por lo que es de suma importancia contar con disponibilidad presupuestaria en estas cuentas contables.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIO
				GASTOS	79.000	79.000
22	03	003	002	000 Para Calefacción, Leña		30.000
22	09	999	000	000 Arriendo, Otros		9.000

21	03	004	001	000	Sueldos		40.000
22	08	009	000	000	Servicio de pago y cobranza	30.000	
22	09	003	004	000	Arriendo de otros vehiculos	18.000	
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	30.000	
29	07	002	002	000	Adquisición de Software Administrativo	1.000	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHIVESE.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/ss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.